



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veinticinco de octubre de dos mil diecinueve

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00254-00

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA en contra de CREACIONES LINA MARCELA SANTAMARÍA V S.A.S., previo reconocer personería para actuar en calidad de apoderado de la ejecutante, se REQUIERE al Dr. JUVENAL DE JESUS GIL OCHOA para que allegue certificado de existencia y representación legal de la ejecutante actualizado, además de lo anterior, en los términos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, deberá allegar constancia del envío del poder desde el canal digital de la representante legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA o allegar poder que contenga presentación personal.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 179

Hoy 26 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10b24ff0f1e542aace2a58b427d5269a7513ba6b1df995c26e9c9af14597ac83

Documento generado en 25/10/2021 03:13:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>